

te ex-officio, el Secretario de Estado de Finanzas y Banca, Primer Vicepresidente; el Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, Segundo Vicepresidente; el Administrador General del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, Tercer Vicepresidente; el Secretario de Estado de Comunicaciones y Transportes, Cuarto Vicepresidente; el Director General de Aduanas y Puertos, el Lic. Julio F. Peynado y los señores B. V. Marionneaux, Juan Bautista Vicini Cabral, Federico García Godoy e Ignacio Manuel González F., Miembros”.

“Art. 2.— El Doctor H. E. Priester queda nombrado Consultor Económico de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4574, que integra la Delegación de la República a las reuniones del Consejo Internacional del Azúcar y de sus Comités Estadísticos y Ejecutivo, en Londres, G. O. Nº 8335, del 21 de febrero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4574.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico.— La Delegación de la República Dominicana en las reuniones del Consejo Internacional del Azúcar y de sus Comités Estadístico y Ejecutivo que se iniciarán en Londres a partir del 23 de febrero de 1959, estará integrada por el Dr. H. E. Priester Consultor Económico de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, quien la presidirá, y el Sr. Eduardo A. León, Ministro Plenipotenciario adscrito a la Embajada de la República en Londres.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4575, que autoriza como un caso especial, la exhibición de los restos del Gran Almirante Don Cristóbal Colón, Descubridor de América, G. O. Nº 8335, del 21 de febrero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4575.

CONSIDERANDO: que los señores Allan C. Fisher Jr., Luis Marden y Thomas Nebbia, miembros del personal de la Nacional Geographic Society, de Whashington, han solicitado permiso para inspeccionar los restos del Gran Almirante Don Cristóbal, Colón, Descubridor de América, con motivo de un artículo especial que acerca del Monumento a Cristóbal Colón en nuestra Catedral Primada,, se proponen escribir;

VISTO el Decreto reglamentario Nº 1721 del 31 de octubre de 1936;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Autorizo, como un caso especial, la exhibición de los restos del Gran Almirante Don Cristóbal Colón, Descubridor de América, a los señores Allan C. Fisher Jr., Luis Marden y Thomas Nebbia, miembros del personal de la National Geographic Society, de Washington, para los fines indicados.

Art. 2.— La apertura de la urna se realizará en la forma acostumbrada, sin que esta autorización conlleve la posibilidad de que las cenizas del Descubridor de América sean objeto de examen fuera de la urna que las contiene.

Art. 3.— Envíese al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, al Secretario de Estado de Cultos, y al Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, para los fines correspondientes.